

RESOLUCIÓN No. 1557 FECHA: 24 AGO 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan, se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que el Jefe de la VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 0195 del 07 de abril del 2021, en el cual se determinó la necesidad de ADQUIRIR EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CINBIOS, BIOTECGEN, PARASITOLOGÍA Y AGROECOLOGÍA MILENIO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA, ADSCRITOS A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).

Que La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio del presupuesto oficial estimado para esta contratación de este servicio corresponde a la suma de QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/C (\$506.661.062) INCLUIDO IVA DEL 19%.

Que los mismos se encuentran Amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021010421 del 18/06/2021 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.



RESOLUCIÓN No. 1557 FECHA: 24 AGO 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 005-2021, cuyo objeto es el contratar la. ADQUIRIR EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CINBIOS, BIOTECGEN, PARASITOLOGÍA Y AGROECOLOGÍA MILENIO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA, ADSCRITOS A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad con el procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, así como las disposiciones contenidas en pliegos de condiciones adoptados para la presente Convocatoria Pública.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP y de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA

24 AGO 2021

Rector

Revisó y aprobó: Martha Cecilia Pretelt. – Jefe Oficina Jurídica Provectó: L-A-L-V